

CONVOCATORIA

A toda la comunidad universitaria que esté cursando la carrera de Derecho en todo México al

SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN MATERIA ELECTORAL 2025

para que en equipos sean evaluados para determinar su dominio en la materia y en su caso reconocidos y premiados.

BASES

PRIMERO

Objetivos del concurso

Este concurso busca evaluar los conocimientos y dominio que tengan los y las participantes entorno al procedimiento especial sancionador en materia electoral previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior con el ánimo de despertar el interés de los y las estudiantes en Derecho en esta rama especializada del derecho electoral, destacar la importancia de esta materia en los procesos democráticos de México, así como resaltar la relevancia del procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO

Participantes

Podrán participar hombres y mujeres, nacionales o extranjeros, que residan legalmente en el país, que estén inscritos formalmente como estudiantes en algún periodo lectivo de la carrera en Derecho nivel licenciatura en cualquier institución educativa de nivel superior en México sin límite de edad.

Solo se permiten participaciones en equipos de 4 o 6 participantes. La integración de los equipos deberá hacerse de manera paritaria, es decir en fórmulas de 2 mujeres y 2 hombres o bien 3 mujeres y 3 hombres.

No se permiten participaciones individuales

TERCERO

Registro

El periodo de registro será del 21 de febrero al 14 de marzo de 2025.

Para registrarse al concurso se deberá elaborar y enviar, de manera digitalizada en formato pdf, una carta en formato libre expresando su intención de participar en el concurso y manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes requisitos mínimos:

- Incluir los nombres completos de cada participante que integre el equipo (todas las personas integrantes del mismo equipo deberán estar estudiando en la misma institución de educación superior)
- Indicar la universidad en la que los y las participantes estén inscritos.
- La ciudad y entidad federativa desde la que participarán.
- El periodo lectivo en que estén cursando la carrera en Derecho de cada integrante del equipo.
- Incluir un correo electrónico de contacto del equipo en donde se les harán llegar todas las comunicaciones relacionadas con el desarrollo del concurso.





- Deben expresar su compromiso ético de no permitir la intervención de personas ajenas al equipo en el desarrollo de las actividades de evaluación dentro del presente concurso.
- Deberán expresar que conocen y están conformes con el aviso de privacidad integrado a la presente convocatoria.
- Deberán firmar de manera autógrafo la solicitud por parte de todos y todas las integrantes del equipo.

Deberán adjuntar a la solicitud:

- Identificación oficial con fotografía de cada participante, ya sea: credencial de estudiante vigente, pasaporte, licencia de conducir o cartilla militar.
- Constancia de estudios expedida por la Institución de estudios superiores a la que pertenezcan todos y todas las integrantes que acredite que son alumnos y alumnas inscritos y activos dentro la misma.

La omisión de cualquier de los requisitos o la omisión de exponer en la carta la declaración de información bajo protesta de decir verdad causará la negación automática del registro al concurso.

Si a la fecha del registro el equipo aun no cuenta con la carta de estudios prevista en la convocatoria, podrá ser remitida a la organización del concurso a más tardar el jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:00 horas (medio día), siempre y cuando las y los integrantes del equipo se comprometan a enviarla. De no expresar dicho compromiso o de no enviar antes de dicha fecha las constancias de estudios, el registro al concurso será negado y no podrán participar.

Enviar la carta escaneada junto y los anexos todo en formato PDF con un peso máximo de 5 MB dentro del plazo de registro al correo concurso2025salaesp@te.gob.mx

Una vez recibida la solicitud será revisada y si cumple con todos los requisitos se enviará al correo electrónico registrado por el equipo participante una respuesta con la confirmación de registro así como el nombre que se le asignará al equipo para ser identificado durante las etapas del concurso.

En caso de que no se haya enviado la constancia de estudios, el correo de respuesta de este concurso condicionará su participación a la efectiva recepción de dicha documentación faltante.

El envío de la solicitud implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones de la presente convocatoria para la realización del concurso.

Las solicitudes presentadas de manera extemporánea no serán tomadas en cuenta.

Por razones logísticas y de organización el límite total de equipos participantes será restringido a un máximo de 50 (cincuenta). Llegada a esa cantidad de registros válidos aquellos presentados con posterioridad en tiempo serán rechazados.

CUARTO

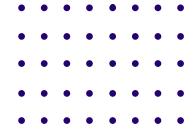
Etapas

El concurso se desarrollará en dos etapas. La primera etapa será un examen de conocimientos y la segunda etapa será la resolución de casos prácticos. Ambas etapas deberán desarrollarse en equipos.

El concurso promueve el trabajo de las competencias profesionales tales como el trabajo en equipo, la capacidad de organización, el compañerismo y el conocimiento colaborativo.

Dentro del límite de dos días naturales después de desahogada cada etapa del concurso, los y las





participantes de este concurso podrán solicitar a las responsables convocantes de este concurso desde la cuenta de correo electrónico registrado para que les sea expedida una constancia de asistencia por equipo, la que estará redactada y dirigida a quien corresponda. La constancia será enviada al correo electrónico registrado por cada equipo en la que se dejará constancia de la asistencia de las y los participantes en el día y horarios en que se lleven a cabo los exámenes previstos en esta convocatoria. Lo anterior con la intención de que las y los participantes no vean afectadas sus actividades académicas regulares a las que están inscritos e inscritas en sus respectivas instituciones educativas.

QUINTO

Primera etapa (virtual)

 Se llevará a cabo un examen de conocimientos que consistirá en 100 reactivos de opción múltiple en donde solo una respuesta es correcta.

El examen versará sobre temáticas relativas al Procedimiento Especial Sancionador.

- a. Infracciones electorales y los elementos que las integran.
- b. Su tramitación, incluyendo instrucción y resolución.
- c. Medidas cautelares.
- d. Medios de impugnación.
- e. Criterios relevantes emitidos por la Sala Regional Especializada.
- f. Criterios relevantes emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para la preparación del examen se sugiere la lectura del material de apoyo que se informa en el Anexo A que forma parte de la presente convocatoria.

El examen en la primera etapa se llevará a cabo el viernes 21 de marzo de 2025 a las 10:00 am de manera virtual. El examen será supervisado en tiempo real a través de videoconferencia mediante el uso de la plataforma que se les comunicará vía correo electrónico.

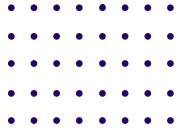
A cada equipo registrado se le hará llegar a más tardar el miércoles 19 de marzo de 2025 un correo con la información de acceso a la sesión virtual y las instrucciones para ingresar y responder el examen. Así mismo se les hará llegar una liga electrónica para conectarse de manera virtual el día del examen en el que deberán estar presentes todos y todas las integrantes del equipo en el mismo espacio físico con la cámara encendida en donde todos y todas las integrantes sean visibles de frente con una adecuada iluminación para poder ser monitoreados y excluir la presencia de terceras personas en la evaluación.

Para la aplicación del examen, será responsabilidad de cada equipo contar con una conexión estable a internet, así como con un equipo de cómputo funcional de escritorio o portátil (laptop) la cual deberá contar con a) Una cámara Web HD o FHD. b) Contar con micrófono incorporado al equipo o externo; c) Navegadores de internet compatibles: Firefox (versión mínima soportada: 52) y Google Chrome (versión mínima soportada: 63); d) Conexión de internet requerida de un mínimo de 10 Mbps. No se podrá usar tableta ni teléfono celular para la realización del examen.

Para la sesión de examen, cada aspirante del equipo deberá contar con identificación oficial y cada equipo deberá tener acceso a cuenta de correo electrónico que manifestaron en su solicitud de registro.

Para permitir el acceso al examen y a la sesión virtual cada equipo deberá de identificarse y se hará un pase de lista de los y las integrantes que comenzará a las 10:00am. La ausencia de cualquiera de los y las





participantes al inicio o durante la aplicación del examen anulará la participación del equipo en cuestión.

El examen será enviado aproximadamente a las 10:00 am del viernes 21 de marzo de 2025 o luego del pase de lista, al correo electrónico que haya señalado como medio de contacto cada equipo.

El tiempo para resolver el examen será de 2 horas.

Durante el examen se autoriza utilizar materiales de consulta, libros o cuadernos. No está permitida la presencia de personas ajenas al equipo alrededor de los integrantes del mismo durante la aplicación del examen.

Para la aplicación del examen se usará la plataforma Socrative. (<https://www.socrative.com/>) Para acceder al examen el equipo deberá de registrarse en la plataforma con el nombre que tengan asignado dentro del concurso.

Los exámenes serán evaluados de manera automatizada.

Pasarán a la segunda etapa los diez equipos que hayan obtenido el mayor puntaje tomando en cuenta el número de respuestas correctas logradas en el examen de la primera fase. En caso de empate, se tomarán en cuenta aquel equipo que haya respondido primero el examen.

Se darán a conocer los diez equipos que pasen a la siguiente fase por correo electrónico el lunes 24 de marzo de 2025.

SEXTO

Segunda etapa (híbrida)

Se llevará a cabo la resolución de casos prácticos de manera virtual.

El día en que se llevará a cabo la segunda fase será el viernes 28 de marzo de 2025 y dará inicio a las 10:00 am.

A cada equipo se le hará llegar el caso a resolver por correo electrónico con las instrucciones correspondientes.

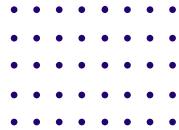
Tendrán 2 (dos) horas para resolver el caso asignado y entregar por escrito su posicionamiento del caso y la propuesta de resolución fundada y motivadamente en una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 5.

Una vez entregado la solución al caso práctico deberán de exponer verbalmente frente a un jurado el caso resuelto. En la exposición deberán de intervenir todos y todas las integrantes del equipo en un plazo máximo de 6 minutos por equipo con la posibilidad de que los miembros del jurado les formulen preguntas de manera libre relacionadas con el caso resuelto y su exposición oral.

Terminadas las exposiciones orales, el jurado declarará finalizada la segunda fase y se pasará a la fase de deliberación.

El jurado resolverá en definitiva y su decisión será inatacable.





SÉPTIMO

Comunicación de resultados

Se convocará a los participantes presenciales y a distancia para escuchar en una reunión virtual a las y los ganadores y realizar la premiación correspondiente el lunes 31 de marzo de 2025 a las 12:00 horas.

Los nombres de las personas ganadoras también serán dados a conocer el lunes 31 de marzo de 2025 a las 16:00 horas, a través del micrositio de transparencia de la página de Internet de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la cual tendrá efectos de notificación para las y los concursantes, así como por correo electrónico a los tres primeros lugares.

OCTAVO

Premios

Se otorgará una constancia de participación a todas las personas que pasen a la segunda fase del concurso, constancia que será emitida por la Presidencia de la Sala Regional Especializada.

A los equipos que queden en los tres primeros lugares se les entregará un paquete con una selección de libros institucionales publicados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se notificará de manera oficial a la institución de estudios superiores a donde pertenezcan, así como a los y las directivas correspondientes Facultad o escuela de derecho a la que estén adscritos los y las ganadoras. En dicha comunicación se informará el nombre de los y las integrantes de los equipos ganadores señalando el lugar obtenido en el concurso.

Los nombres de los y las ganadoras que integren los equipos que queden en primero, segundo y tercer lugar se harán públicas a través del micrositio de la página de Internet de la Sala Regional Especializada y en sus redes sociales.

DÉCIMA

Jurado calificador

El Jurado Calificador estará integrado por cinco personas especialistas en la materia procurando paridad de género y será presidido por el presidente de la Sala Regional Especializada, quien, en caso de empate en el resultado, tendrá el voto de calidad. El fallo será definitivo e inapelable.

DÉCIMA PRIMERA

Protección de datos personales

Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la base TERCERA, tales como nombre completo de los participantes, correo electrónico, teléfono, domicilio, datos de identificación, datos de la universidad en la que están inscritos los y las participantes, periodo lectivo en que esté cursando la carrera en derecho cada participante, nivel educativo, entidad federativa y ciudad del participante, firma e imagen, los cuales podrán ser tratados para identificar y establecer comunicación con el participante, cumplir con los requisitos de la convocatoria, validar su consentimiento de participación, emitir de constancias de asistencia, reconocimientos y entrega de premios, evaluar exámenes y trabajos que integran el concurso, difundir los nombres de las personas ganadoras, universidad de origen y fotografías del evento, a través del micrositio de la página de Internet de la Sala Regional Especializada y en sus redes sociales, informar a las instituciones de estudios superiores involucradas a las que pertenecen las personas





ganadoras, así como a las autoridades correspondientes de la Facultad o escuela de Derecho a la que estén adscritas. Debido a lo anterior, los y las concursantes deberá otorgar su consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales, por escrito, en un documento por separado (Ver Anexo) al enviar su solicitud de registro, o bien, podrá manifestar en el mismo, que es su deseo limitar el uso o divulgación de alguna información que considere pertinente.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para este concurso en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) disponibles en: https://www.te.gob.mx/transparencia/front/Avisos_privacidad

DÉCIMA SEGUNDA

Disposiciones generales

Los casos no previstos y cualquier ajuste al calendario aprobado, previo al cierre del proceso de inscripción, serán resueltos por convocante.

A efecto de promover la participación e integración de personas con discapacidad, en caso de ser necesario y si las y los participantes lo requieren se les proporcionará la asistencia necesaria

Cabe señalar que, las fechas establecidas podrían modificarse por razones justificadas, mismas que se difundirán por las redes sociales institucionales y a través del micrositio de la Sala Regional Especializada de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/sre/>

En caso de dudas sobre las bases de la Convocatoria, o para más información, favor de comunicarse al correo electrónico concurso2025salaesp@te.gob.mx

Para ver el Anexo A, Guía de estudio, entra a la siguiente liga:

<https://bit.ly/41rrfJM>

Ciudad de México, 21 de febrero de 2025